



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS RESPECTO A LAS SUSTITUCIONES DE LOS MÉDICOS TITULARES EN EL ÁMBITO RURAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0113]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0113, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios respecto a las sustituciones de los médicos titulares en el ámbito rural.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 24 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0113]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para el Grupo Parlamentario Regionalista es fundamental una atención sanitaria íntegra y completa en los núcleos de población rural.

La Consejería de Sanidad del Gobierno de Cantabria ha decidido, desde hace unos meses, no proceder a la sustitución de algunos médicos titulares también conocidos como APD (Atención Pública domiciliaria) en los consultorios rurales de nuestra Comunidad Autónoma.

Esta nueva medida impuesta por la Consejería esta teniendo consecuencias en la atención sanitaria de calidad en las zonas rurales de Cantabria.

Por todo lo expuesto, se interpela al Gobierno acerca de
Criterios del Gobierno de Cantabria respecto a las sustituciones de los médicos titulares en el ámbito rural.

En Santander a 23 de mayo de 2013

Fdo.: Rafael de la Sierra González. Portavoz del GP Regionalista."